

Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 095 DE 2021

15 JUN 2021

"Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados y adiciones para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que "Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto".

Que el artículo 4. Del acuerdo 011 de Noviembre del 2020, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de junio del 2021 se realizaron algunos traslados y adiciones a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

DECRETO NÚMERO 095 DE 2021

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal un valor de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos) para dar cumplimiento al convenio con el Área Metropolitana, número 691-2021 del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), se adiciona un valor de \$1.405.793.507 (mil cuatrocientos cinco millones setecientos noventa y tres mil con quinientos siete pesos) según convenio realizado con el Área Metropolitana número 681-2021 para la construcción y el mejoramiento Parque Hábitat del Sur, un valor de \$2.162.225.738 (dos mil ciento sesenta y dos millones doscientos veinticinco mil con setecientos treinta y ocho pesos) para dar cumplimiento al convenio número 677-2021 realizado con el Área Metropolitana de la Placa Deportiva Felipe Echavarría, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.12.18.04	CONV. AREA METROPOLITANA PBOT 691-2021	247	AD	\$ 1,000,000,000.00
1.1.12.18.06	CONV. AREA 681-2021 PARQUE HABITAT DEL SUR	249	AD	\$ 1,405,793,507.00
1.1.12.18.05	CONV AREA 677-2021 PLACA DEPORTIVA FELIPE	248	AD	\$ 2,162,225,738.00
TOTAL				\$ 4,568,019,245.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal un valor de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos) para dar cumplimiento al convenio con el Área Metropolitana, número 691-2021 del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), se adiciona un valor de \$1.405.793.507 (mil cuatrocientos cinco millones setecientos noventa y tres mil con quinientos siete pesos) según convenio realizado con el Área Metropolitana número 681-2021 para la construcción y el mejoramiento Parque Hábitat del Sur y un valor de \$2.162.225.738 (dos mil ciento sesenta y dos millones doscientos veinticinco mil con setecientos treinta y ocho pesos) para dar cumplimiento al convenio número 677-2021 realizado con el Área Metropolitana de la Placa Deportiva Felipe Echavarría, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.19.61706	CONV. AREA METRO PBOT 691-2021	247	AD	\$ 1,000,000,000.00
3.1.19.61502	CONV. AREA 681-2021 PARQUE HABITAT DEL SUR	249	AD	\$ 1,405,793,507.00
3.1.19.60407	CONV AREA 677-2021 PLACA DEPORTIVA FELIPE	248	AD	\$ 2,162,225,738.00
TOTAL				\$ 4,568,019,245.00

ARTÍCULO TERCERO se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición un valor de 352.800.000 (trescientos cincuenta y dos millones ochocientos mil) para el fortalecimiento de la gestión documental en el archivo municipal, un valor de 543.681.000 (quinientos cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil) para dar cumplimiento al PBOT, un valor de 119.955.822 (ciento diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil

DECRETO NÚMERO 095 DE 2021

ochocientos veinte y dos pesos) del 20% de las estampillas para dar cumplimiento al fondo de pensiones y un valor de 946.691.749.79 (novecientos cuarenta y seis millones seiscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos) de otras fuentes según el siguiente detalle

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.5.03.10405	BONO PENSIONAL EST BIENESTA ANC	133	AD	\$ 119,955,822.00
1.5.01.10013	PENSIONES	001	AD	\$ 3,099,666.00
3.1.11.31702	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CIUDADANA	001	AD	\$ 39,736,044.00
1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	AD	\$ 11,246,055.00
3.1.11.30801	GOBERNANZA DEL SECTOR AGORPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	001	AD	\$ 220,000,000.00
3.1.27.51403	GESTIÓN DIFERENCIAL DE PERSONAS VULNERABLES: ADULTOS MAYORES	087	AD	\$ 69,754,732.97
3.1.11.31702	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CIUDADANA	001	AD	\$ 79,239,240.00
1.1.02.10100	HONORARIOS	001	AD	\$ 125,476,105.00
3.1.11.31401	ATENCION, INTEGRAL A LA POBLACION DIVERSA	001	AD	\$ 82,480,872.00
3.1.11.31813	FORTALECIMIENTO A LAS INST ENCARGADAS	001	AD	\$ 67,092,502.00
3.1.27.51802	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS	087	AD	\$ 16,097,519.00
1.2.02.20122	APOYO LOGISTICO	001	AD	\$ 37,999,501.00
3.1.11.31710	SISBEN	001	AD	\$ 51,844,855.00
3.1.11.31705	DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN DE TERRITORIO	001	AD	\$ 543,681,000.00
3.1.11.31716	GESTION DOCUMENTAL	001	AD	\$ 352,800,000.00
1.5.02.10403	CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	001	AD	\$ 7,450,723.00
1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	AD	\$ 50,000,000.00
3.1.11.31301	EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y TURISMO	001	AD	\$ 11,666,666.00
1.2.01.20003	IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	001	AD	\$ 27,938,728.00
3.1.19.61006	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO TSE	075	AD	\$ 45,568,541.00
TOTAL				\$ 1,963,128,571.97

ARTÍCULO CUARTO se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción un valor de 352.800.000 (treientos cincuenta y dos millones ochocientos mil) para el fortalecimiento de la gestión documental en el archivo municipal, un valor de

DECRETO NÚMERO 095 DE 2021

543.681.000 (quinientos cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil) para dar cumplimiento al PBOT, un valor de 119.955.822 (ciento diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte y dos pesos) del 20% de las estampillas para dar cumplimiento al fondo de pensiones y un valor de 946.691.749.79 (novecientos cuarenta y seis millones seiscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos) de otras fuentes según el siguiente detalle

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
3.1.12.31402	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES 80% ESTAMPILLA ADULTO	133	RE	\$ 119,955,822.00
1.1.01.10021	CESANTÍAS RETROACTIVAS	001	RE	\$ 3,099,666.00
3.1.11.31703	FORTALECIMIENTO INSTITUCIÓN Y BIENESTAR ABORAL	001	RE	\$ 39,736,044.00
2.4.01.40402	EMPRESITO INTERESES PISTA DE PATINAJE	001	RE	\$ 20,000,000.00
1.2.01.20001	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	RE	\$ 30,000,000.00
3.1.11.31409	MUJERES CON CALIDAD DE VIDA	001	RE	\$ 70,000,000.00
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	001	RE	\$ 51,844,855.00
1.1.01.10021	CESANTÍAS RETROACTIVAS	001	RE	\$ 15,476,105.00
3.1.27.51715	EXIS CAJA Y BCO REDI. FNRO SGP PROPOSITO GENERAL	087	RE	\$ 12,867,352.00
3.1.11.31301	EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y TURISMO	001	RE	\$ 80,000,000.00
1.4.01.20200	SENTENCIAS, FALLOS Y CONCILIACIONES	001	RE	\$ 40,000,000.00
3.1.11.31403	LA FAMILIA, NUESTRO PROPÓSITO	001	RE	\$ 70,000,000.00
3.1.27.51709	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	087	RE	\$ 71,152,865.46
2.4.01.40915	MANTENIMIENTO DE VÍAS -INTERES	001	RE	\$ 40,000,000.00
2.2.01.40401	MEJORAMIENTO Y ADECUACION UNIDAD DEPORTIVA AMORTIZA	001	RE	\$ 50,000,000.00
3.1.27.51714	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	087	RE	\$ 1,832,034.51
2.2.01.41201	BANCOLOMBIA ATENC. EMER.OLA INVERN-AMORT	001	RE	\$ 40,000,000.00
2.4.01.40415	ADQUISIÓN LOTE MEJOR UNIDAD DPTVA INTERÉS	001	RE	\$ 39,573,374.00
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	RE	\$ 128,484,796.00
3.1.11.31001	CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMA ESTRATÉGICO	001	RE	\$ 400,000,000.00
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	RE	\$ 143,681,000.00
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	RE	\$ 352,800,000.00

DECRETO NÚMERO 095 DE 2021

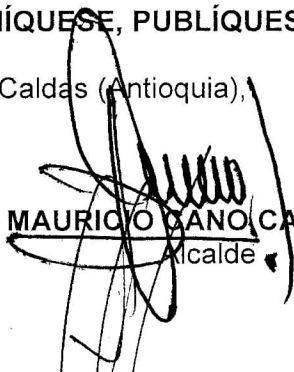
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	RE	\$ 7,450,723.00
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	RE	\$ 50,000,000.00
3.1.11.31703	FORTALECIMIENTO INSTITUCIÓN Y BIENESTAR ABORAL	001	RE	\$ 11,666,666.00
1.2.02.20100	MANTENIMIENTO	001	RE	\$ 27,938,728.00
4.R61006	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO TSE	075	RE	\$ 45,568,541.00
TOTAL				\$ 1,963,128,571.97

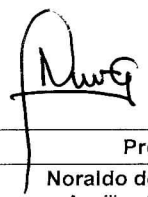
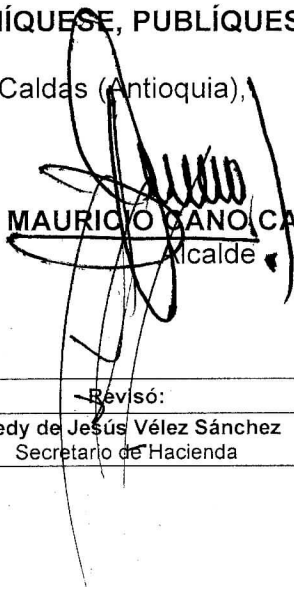
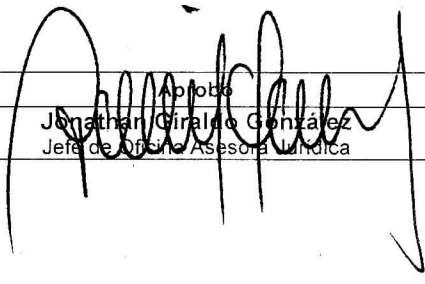
ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia),

15 JUN 2021


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

 Proyectó: Noraldo de Jesús García Auxiliar Administrativo	 Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	 Aprobó: Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica
--	---	---